

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, y como quiera que dentro del presente trámite, se señaló fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate consagrada en el artículo 448 del CGP el Despacho resuelve:

Previo a fijar fecha para remate, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá, para que informen los parámetros a seguir para la práctica de la diligencia de Remate. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 452 Ibídem y, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la pandemia del COVID-19.

Por secretaría ofíciase conforme lo consagra el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de Abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ba658fbffbb0714d11b4e6e5caa2e47a4cafd447a344c98f0b94bc2227de318

Documento generado en 18/04/2021 10:38:11 PM

Expediente: 110014189003-2016-01462-00

Proceso Ejecutivo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**